

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NÚMERO 11/437/2023-2023/RHSEL/04.
INFORME PROPUESTA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES
EN LAS BASES APROBADAS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS
DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
GRUPO A, SUBGRUPO A2. (ACUERDO NÚMERO 6/686/2022)**

Visto el informe emitido por el jefe de Servicio de Recursos Humanos, del que resulta:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaban las bases específicas para la provisión, entre otras, de dos plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General Grupo A, Subgrupo A2, con códigos 758 y 30.208.

El anuncio de exposición de las citadas bases se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de 27 de enero de 2023, y el extracto de la convocatoria específica de las plazas arriba citadas, en el “Boletín Oficial del Estado” número 271, de 13 de noviembre de 2023, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de diciembre de 2023.

Advertido error material en las bases referidas, proceden las siguientes, consideraciones legales:

Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contempla en su artículo 19.2 que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para el nombramiento citado, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, concluido el expediente, se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.—En el objeto de la convocatoria, donde dice: código 30.208, debe decir: código 30.207.

Segundo.—En el Anexo II, Requisitos del turno de promoción interna:

Donde dice:

Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como Técnico de Gestión, encuadrado en el Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa Media, con una antigüedad como funcionario/a de carrera de la categoría citada de, al menos, dos años.

Debe decir:

Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como Administrativo/a, encuadrado/a en el Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con una antigüedad como funcionario/a de carrera de la categoría citada de, al menos, dos años.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el tablón de anuncios y en la web municipal”.

Previa deliberación, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado 1.º h) del artículo 127 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), y según se propone, la Junta de Gobierno Local acuerda subsanar los errores advertidos en su anterior resolución, acuerdo número 6/686/2022, que aprobó bases específicas para la provisión de dos plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General Grupo A, Sub-

grupo A2, en cuanto se refiere al código de puesto, 30.207, y características del Anexo II, Requisitos del turno de promoción interna.

San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2023.—La concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, Nuria Castro Crespo.

(02/20.187/23)

